



REVISADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS
OPORTUNIDADES QUE OPORTUNIDAD
DEBEN SER CONSIDERADAS EN EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial Regional N°209-2007-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao,

01 JUN 2007

VISTOS;

El Informe N° 084-2007-REGION CALLAO/CE, de fecha 01 de Junio del 2007 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N° 013-2007-Gobierno Regional del Callao-GRRNYGMA de fecha 08 de mayo de 2007;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución citada en la parte de vistos, se aprobó los Términos de Referencia para el Servicio de Consultoría de la Actividad: "Desarrollo e Implementación del Sistema de Gestión Ambiental del Gobierno Regional del Callao", con un Valor Referencial de S/. 36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido Impuesto de ley, con precios al mes de Abril del 2,007 y un plazo de ejecución de doscientos cuarenta y cinco (245) días naturales; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal otorgada mediante Informe N° 310-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 08 de marzo del 2007 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe N° 084-2007-REGION CALLAO/CE, el Comité Especial designado por Resolución de Gerencia General Regional N° 332-2007 Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para el servicio antes citado;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva, es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

Que, la presente Resolución cuenta con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao y;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero del 2007;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para el Servicio de Consultoría de la Actividad: "Desarrollo e Implementación del Sistema de Gestión Ambiental del Gobierno Regional del Callao", con un Valor Referencial de S/. 36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido Impuesto de ley, con precios al mes de Abril del 2,007 y un plazo de ejecución de doscientos cuarenta y cinco (245) días naturales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. MARIO SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración

